



PROCESO: DECLARATIVO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 680014003015-2022-00316-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En memorial que antecede, el apoderado de la parte actora solicita se oficie a las operadoras de telefonía móviles, CLARO, TIGO y MOVISTAR, ello con el fin de obtener los datos de ubicación del demandado GUSTAVO EDUARDO GOMEZ CHIQUIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.351.

Siendo procedente, oficiase a las operadoras mencionadas, para que para que con destino a este proceso suministren los datos de contacto que reposen en su base de datos referentes al señor **GUSTAVO EDUARDO GOMEZ CHIQUIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.512.351, tales como dirección de residencia, dirección laboral, teléfono fijo, celular y correo electrónico de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 43 del CGP, so pena de aplicar las sanciones previstas en el numeral 3 del artículo 44 del CGP.. Por conducto de la Secretaría elabórese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 22 de febrero de 2023.

CONSTANCIA: En cumplimiento a lo anterior, se expidieron los oficios 539 al 541. Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario